



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 14 de Febrero de 2017.

Exp.Ref: 0063028/2016

VISTO:

- Que mediante expediente 0063028/2016 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Gonzalez Alejo Cintia Yanina; y

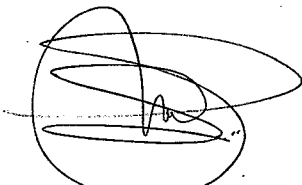
Y CONSIDERANDO:

- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de nacimiento de hija
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Dr Gonzalez del Port Gabriela
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "a" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

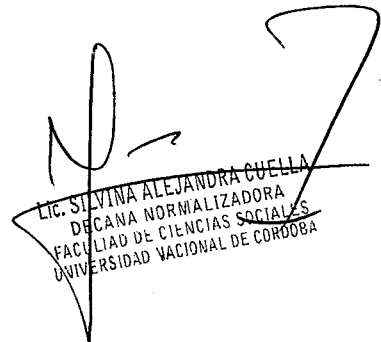
POR ELLO
LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Gonzalez Alejo Cintia Yanina (DNI:33 484 881) desde 27/09/2016 al 26/12/2016, conforme a lo establecido por el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales UNIC




LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

01